



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Disposición

Número: DI-2018-21-APN-SSRL#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Viernes 23 de Febrero de 2018

Referencia: Expediente N° 1750405/2017

VISTO el Expediente N° 1.750.405/17 del Registro del MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, la Ley N° 14.250 (t.o. 2004), la Ley N° 20.744 (t.o. 1976) y sus modificatorias y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 2 del Expediente N° 1.750.405/17, a fojas 2 del Expediente N° 1.754.800/17 agregado a fojas 20 al principal y a fojas 7/9 del Expediente N° 1.770.216/17 agregado a fojas 3 agregado al Expediente N° 1.771.581/17 agregado a fojas 39 al principal, obran los Acuerdos celebrados por el SINDICATO OBREROS Y EMPLEADOS DE LOS CEMENTERIOS DE LA REPUBLICA ARGENTINA por la parte sindical, y la CORPORACIÓN DEL CEMENTERIO BRITANICO DE BUENOS AIRES y la CONGREGACIÓN EVANGÉLICA ALEMANA BUENOS AIRES, por el sector empleador, de conformidad con la Ley de Negociaciones Colectivas N° 14.250 (t.o. 2004).

Que bajo dichos acuerdos las precitadas partes pactaron condiciones salariales en el marco del Convenio Colectivo de Trabajo N° 695/14, conforme surge de los términos y contenido del texto.

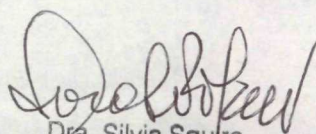
Que cabe aclarar que los mismos serán aplicados dentro del ámbito de representación de cada una de las Cámaras firmantes.

Que el ámbito de aplicación del presente acuerdo se corresponde con la actividad principal de la parte empleadora signataria y la representatividad de la entidad sindical firmante, emergente de su personería gremial.

Que una vez dictado el presente acto administrativo homologando los acuerdos alcanzados, se procederá a remitir a la Dirección Nacional de Regulaciones del Trabajo, a fin de evaluar la procedencia de efectuar el pertinente Proyecto de Base Promedio y Tope Indemnizatorio, de conformidad a lo establecido en el Artículo 245 de la Ley N° 20.744 (t.o. 1976) y sus modificatorias.

Que asimismo se acreditan los recaudos formales exigidos por la Ley N° 14.250 (t.o. 2004).

Que la Asesoría Legal de la Dirección Nacional de Relaciones del Trabajo de este Ministerio, tomó la intervención que le compete.


Dra. Silvia Squire
Subsecretaria de Relaciones Laborales
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Que de la lectura de las cláusulas pactadas, no surge contradicción con la normativa laboral vigente.

Que las partes acreditan la representación que invocan con la documentación agregada en autos y ratifican en todos sus términos los mentados acuerdos.

Que por lo expuesto, corresponde dictar el pertinente acto administrativo de homologación, de conformidad con los antecedentes mencionados.

Que las facultades de la suscripta para resolver en las presentes actuaciones, surgen de las atribuciones otorgadas por el Decreto N° 53/15.

Por ello,

LA SUBSECRETARIA DE RELACIONES LABORALES

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Declárase homologado el Acuerdo celebrado por el SINDICATO OBREROS Y EMPLEADOS DE LOS CEMENTERIOS DE LA REPUBLICA ARGENTINA por la parte sindical, y la CORPORACIÓN DEL CEMENTERIO BRITANICO DE BUENOS AIRES y la CONGREGACIÓN EVANGÉLICA ALEMANA BUENOS AIRES, por el sector empleador, obrante a fojas 2 del Expediente N° 1.750.405/17, conforme a lo dispuesto en la Ley de Negociación Colectiva N° 14.250 (t.o. 2004).

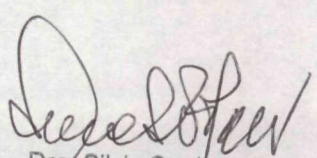
ARTÍCULO 2°.- Declárase homologado el Acuerdo celebrado por el SINDICATO OBREROS Y EMPLEADOS DE LOS CEMENTERIOS DE LA REPUBLICA ARGENTINA por la parte sindical, y la CORPORACIÓN DEL CEMENTERIO BRITANICO DE BUENOS AIRES y la CONGREGACIÓN EVANGÉLICA ALEMANA BUENOS AIRES, por el sector empleador, obrante a fojas 2 del Expediente N° 1.754.800/17 agregado a fojas 20 al principal, conforme a lo dispuesto en la Ley de Negociación Colectiva N° 14.250 (t.o. 2004).

ARTÍCULO 3°.- Declárase homologado el Acuerdo celebrado por el SINDICATO OBREROS Y EMPLEADOS DE LOS CEMENTERIOS DE LA REPUBLICA ARGENTINA por la parte sindical, y la CORPORACIÓN DEL CEMENTERIO BRITANICO DE BUENOS AIRES y la CONGREGACIÓN EVANGÉLICA ALEMANA BUENOS AIRES, por el sector empleador, obrante a fojas 7/9 del Expediente N° 1.770.216/17 agregado a fojas 3 agregado al Expediente N° 1.771.581/17 agregado a fojas 39 al principal, conforme a lo dispuesto en la Ley de Negociación Colectiva N° 14.250 (t.o. 2004).

ARTÍCULO 4°.- Gírese a la Dirección General de Registro, Gestión y Archivo Documental dependiente de la SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN. Cumplido, pase a la Dirección de Negociación Colectiva, a fin de que el Departamento Coordinación registre los Acuerdos obrante a fojas 2 del Expediente N° 1.750.405/17, a fojas 2 del Expediente N° 1.754.800/17 agregado a fojas 20 al principal y a fojas 7/9 del Expediente N° 1.770.216/17 agregado a fojas 3 agregado al Expediente N° 1.771.581/17 agregado a fojas 39 al principal.

ARTÍCULO 5°.- Notifíquese a las partes signatarias. Posteriormente pase a la Dirección Nacional de Regulaciones del Trabajo, a fin de evaluar la procedencia de efectuar el Proyecto de Base Promedio y Tope Indemnizatorio, de las escalas salariales que por este acto se homologan y de conformidad a lo establecido en el Artículo 245 de la Ley N° 20.744 (t.o. 1976) y sus modificatorias. Finalmente procédase a la guarda del presente legajo, conjuntamente con el Convenio Colectivo de Trabajo N° 695/14.

ARTÍCULO 6°.- Hágase saber que en el supuesto que este MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL no efectúe la publicación de carácter gratuito de los Acuerdos homologado y de


Dra. Silvia Squire
Subsecretaria de Relaciones Laborales
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

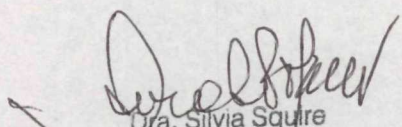
esta Disposición, las partes deberán proceder de acuerdo a lo establecido en el Artículo 5 de la Ley N° 14.250 (t.o.2004).



ARTÍCULO 7°.- Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Digitally signed by SQUIRE Silvia Julia
Date: 2018.02.23 16:08:41 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Silvia Julia Squire
Subsecretaria
Subsecretaría de Relaciones Laborales
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social



Dra. Silvia Squire
Subsecretaria de Relaciones Laborales
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR,
o=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 3071517564
Date: 2018.02.23 16:08:51 -03'00'



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Informe

Número: IF-2018-08933061-APN-DNC#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Miércoles 28 de Febrero de 2018

Referencia: EXPEDIENTE N° 1-2015-1750405/17

De conformidad con lo ordenado en la **DISPOSICION SSRL N° 21/18** (DI-2018-21-APN-SSRL#MT) se ha tomado razón de los acuerdos obrantes a fojas 2 del expediente principal; a fojas 2 del expediente N° 1.754.800/17 agregado como fojas 20 al principal y a fojas 7/9 del expediente N° 1.770.216/17 agregado a fojas 3 del expediente N° 1.771.581/17 agregado como fojas 39 al expediente de referencia, quedando registrados bajo los números **12/18, 13/18 y 14/18** respectivamente.-

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, o=MINISTERIO DE MODERNIZACION,
ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564
Date: 2018.02.28 16:56:45 -03'00'

Jorge Alejandro Insua
Asistente técnico
Dirección de Negociación Colectiva
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR,
o=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE
MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT
30715117564
Date: 2018.02.28 16:56:46 -03'00'